H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A C U E R D O

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Artículo Único. Se considera improcedente la iniciativa la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 62 y adicionar un cuarto párrafo al artículo 61 ter 1 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado para los efectos conducentes.

GUANAJUATO, GTO., 23 DE JUNIO DE 2022

DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta

DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
Primera secretaria

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Segunda secretaria